

leigola floza - 7 indicadores colts - 1 protector auto - fuente FAC-
 con - 1 protector auto - fuente F 100 - 1 llave BANCO mod. 143 -
 1 nivel de 40 cm. - 1 pica 100 m. - 1 colt pica - pago cuota
 lic. 04/92 - pago cuota ombulencia (cúpula) - pago dir. lic.
 02/92 -

Cr. N. Osvaldo Saporitis
 SECRETARIO MUNICIPAL
 PUERTO YERUA - E. RIOS



BENIGNO FUERTE
 INTENDENTE MUNICIPAL
 PUERTO YERUA - E. RIOS

Decreto n° 018/93

Puerto Yerua, Abril 12 de 1993

Visto:

Que se realicen tareas para ordenar el catastro municipal. -

Que se ha llamado a los propietarios particulares a la suscripción de título. -

Que el Departamento Ejecutivo, ha solicitado al IPTYCAER, la transferencia de los terrenos fiscales;

Considerando:

Que es necesario poder componer la estructura del catastro municipal. -

Que hace a los efectos de poder aplicar en el futuro el Código Fiscal e Inpositivo. -

Que en la actualidad el Superior Gobierno posee el Programa P.A.P.C.U.S., con financiamiento del B.I.R.F. -

Que es una buena oportunidad para el Municipio, adherir al mencionado programa de Ardenamiento Catastral. -

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yerua" en uso de sus atribucio-

nos establecidos en la ley 2001 y por Decreto 6651/97 M.E.J.O.
y s.p.

DECRETA:

Artículo 1º: Aprobar la firma del convenio con el Superior Gobierno de la Prov. del Programa P.A.P.C.V.S., que será realizado por empresas particulares con la supervisión de la Dirección de Turismo Provincial, cuyo costo asciende a la suma de Pesos: cinco mil ciento quince con 80/100 (\$ 5.115,80), que serán descontados por contaduría de la Provincia de la Coparticipación Nacional.-

Artículo 2º: Ordenar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio propender a brindar la información que le sea solicitada.-

Artículo 3º: El mencionado convenio, prevé además la provisión de elementos muebles que hacen al desarrollo del circuito turístico a formarse en el Municipio.-

Artículo 4º: El presente Decreto será refundado por el Secretario Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente Archívese.-

[Firma]
Dr. N. Osvaldo Saporitelli
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS



[Firma]
BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS